

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 1 de 23
---	------------------------------	--

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021 PARA CONTRATO MARCO DE UNIFORMES ESTRUCTURALES NORMA EN 469 PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para suscripción del Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos

“Bomberos de Chile”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, a la Licitación Pública N° 8/2021 para la suscripción del Contrato Marco de los siguientes bienes:

ÍTEM	PRODUCTO
1	Uniformes de Incendios Estructurales Norma Europea EN 469

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas; Los productos solicitados deben ser confeccionados con las normas solicitadas en este proceso.

Sólo podrán participar en esta licitación, los proveedores que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción en dicho registro; en este último caso será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 23
---	------------------------------	--

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en esta licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos mínimos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, requisito que será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Administrativas y Técnicas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario si el documento se emite en Chile, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.
4. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que debe ser autorizada ante notario en Chile.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones; al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de a la vista e irrevocable, emitida a la orden de la Junta

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 3 de 23
---	------------------------------	--

Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0, por un monto equivalente a \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos. -) y con vencimiento mínimo al 12 de octubre del 2021.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 8/2021, para la suscripción del Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN para Bomberos.”

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 3 de la presente cláusula.
7. El oferente deberá contar y garantizar servicio técnico autorizado permanente en Chile para los bienes ofertados, debiendo contar con al menos un técnico acreditado por el fabricante; para tales efectos el oferente deberá acompañar carta compromiso que justifique dicha situación en original con firma autorizada ante notario; dicha carta compromiso deberá ser emitida por el fabricante o el representante del fabricante en Chile. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar la visita indicada en el punto 4.4 de las bases técnicas.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **20 y el 26 de marzo de 2021**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “Bomberos de Chile”.

Las respuestas a las consultas realizadas serán publicadas el **01 de abril de 2021** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 23
---	------------------------------	--

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales; dichas aclaraciones serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde la fecha del Acto Apertura de Recepción de Ofertas de la presente licitación pública, periodo durante el cual el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, para tales efectos la sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **14 de abril de 2021 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar.-), según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes bases de licitación;

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
 Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 23
---	------------------------------	--

de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de **“Bomberos de Chile”** el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **“Bomberos de Chile”** estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de **“Bomberos de Chile”** presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes técnicos y administrativos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
 Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 6 de 23
---	------------------------------	--

económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los **60 días hábiles** contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por **“Bomberos de Chile”**, formulario que debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, el que debe incluir **OBLIGATORIAMENTE la oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF.**

En caso que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica debe presentarse por la cantidad de unidades a licitar indicadas en el punto 1.4 de las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. **“Bomberos de Chile”** rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 7 de 23
---	------------------------------	--

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre **Sobre N° 1 denominado , “Oferta Técnica”** y otro **Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”**, ambos **cerrados y sellados**; El sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado oferta técnica, deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en los numerales de la presente clausula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico de conformidad a las bases de licitación, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**,

En el mencionado acto se verificará la siguiente información de conformidad al párrafo precedente en el orden que se indica a continuación:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el representante legal del oferente, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Declaración jurada de aceptación de bases de licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario.
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el representante legal del oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato **pdf**. debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación (**firmada y timbrada**) y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.
7. Certificado que acredite servicio técnico autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 8 de 23
---	------------------------------	--

8. Certificado Euro 1 que acredite el origen del bien ofertado.
9. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo los certificados emitidos por laboratorios independientes que acrediten el cumplimiento de las normas exigidas, los cuales deben estar vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, las presentes bases de licitación podrán establecer una vigencia distinta para algún documento en particular.

ADICIONALMENTE el oferente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en el Acto Apertura de Recepción de Ofertas** (dicha guía de despacho **NO** debe ser incluida en el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”).
- Certificados que acrediten el cumplimiento de las normas indicadas en el punto 3.3. de las bases técnicas los que deberán ser emitidos por laboratorios independientes los cuales deberán acompañarse, apostillados o legalizados y traducidos al español en su totalidad. Los documentos deben ser vigentes y en original.
- Los certificados requeridos en los puntos 3.16 y 3.17 de las bases técnicas deberán ser emitidos por el fabricante indicando el cumplimiento de las normas exigidas, los cuales deberán acompañarse en original, traducidos al español en su totalidad (no firma digitalizada). Los documentos deberán ser vigentes.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 9 de 23
---	------------------------------	--

Toda la información requerida debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la actual cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste DEBE:

Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2); las correspondientes propuestas deben singularizarse de forma tal que permitan identificar cada una de las ofertas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes bases de licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta; lo anterior de conformidad al punto 1.5 de las Bases Técnicas.

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción y con la respectiva formalidad según corresponda, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica de forma parcial o en su globalidad.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 10 de 23
---	------------------------------	---

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. Evaluación Administrativa: La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las bases de licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 11 de 23
---	------------------------------	---

licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3. Evaluación Técnica: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 23
---	------------------------------	---

4. **Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas de conformidad a la cláusula décimo primera de las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Solicitud de Muestras

“**Bomberos de Chile**” de conformidad a la cláusula octava de las presentes bases de licitación y el numeral 1.5 de las Bases Técnicas, requiere la entrega de una muestra del bien ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día y hora del Acto de Apertura de Recepción de ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición de los bienes y la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado; para efectos de la forma de presentación, cantidad y talla de la muestra requerida el proveedor deber remitirse a las Bases Técnicas.

El bien en demostración podrá ser sometidos a las pruebas que “**Bomberos de Chile**” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “**Bomberos de Chile**” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. El bien en demostración será devuelto a los proveedores una vez adjudicada la licitación; El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “**Bomberos de Chile**” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 13 de 23
---	------------------------------	---

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar el cumplimiento de las propuestas de conformidad a las Bases Técnicas asignará los puntajes a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según la tabla de puntajes que se indica a continuación:

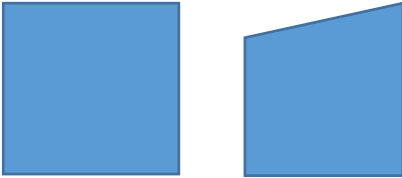
1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

TABLA DE PUNTAJES LICITACION PUBLICA N° 08/2021 PARA CONTRATO MARCO DE UNIFORMES ESTRUCTURALES EN 469 PARA BOMBEROS			
TABLA DE PUNTAJE			
Uniformes estructurales EN469			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Protocolo de ensayo	Ensayo realizado con bomberos donde se evalúa calce y comodidad en uso.	SEGÚN PROTOCOLO	10
Peso	Peso total del conjunto solicitado en talla “L” pesado en dependencias del departamento técnico.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Membrana intermedia de humedad	Membrana GORETEX® Crosstech = 6 puntos	SEGÚN TABLA	6
	Membrana GORETEX® Airlock= 5 puntos		
	Membranas de Stedfast = 5 puntos		
Ventana de inspección para barreras interiores	La ventana de inspección cuenta con el mismo sistema o tipo de cierre o sello para chaqueta y pantalón (velcro, cierre, broches) = 6 puntos.	SEGÚN TABLA	6
	La ventana de inspección cuenta con distintos sistemas o cierras para chaqueta y pantalón = 2 puntos		

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 23
---	------------------------------	---

Geometría Bolsillos chaqueta	Bolsillos externos son inclinados o ángulo que mejore la entrada y salida de las manos. No se asigna puntaje a bolsillo cuadrados o rectangulares con tapeta en la parte superior del mismo.  BOLSILLO NORMAL BOLSILLO CON INCLINACIÓN O ANGULO IMAGEN REFERENCIAL	SI CUMPLE	6
Sujeción pulgares	Ambas mangas deben contar con sistema de sujeción para el dedo pulgar, sistema loop, a través de una tira textil que rodee el dedo pulgar, no se aceptan muñequeras que cubran la mano.	SI CUMPLE	4
Certificaciones adicionales	Cumple como mínimo con las siguientes certificaciones: • OEKO -TEX® Standard 100 • EN 13688:2013 Se debe acompañar los certificados originales, que acrediten la condición solicitada, según lo solicitado en las bases administrativas de esta licitación.	OBLIGATORIO	3
Bastillas	El pantalón cuenta con corte que impida el deterioro anticipado de la basta. Debe ser mínimo 1 pulgada más corto por atrás.	SI CUMPLE	3
Suspensores	Los suspensores cuentan con acolchado en el sector de los hombros.	SI CUMPLE	2
Acolchado de rodillas	Cuenta con material acolchado en rodillas mayor a 5 mm de espesor.	SI CUMPLE	2
Ajuste de pantalón	Presillas a ambos lados de la cintura para mejorar ajuste en la cintura.	SI CUMPLE	2
TOTAL			50
SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0			

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Nº 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública Nº 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 23
---	------------------------------	---

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> $= \frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> $= \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y hayan sido objeto de asignación de puntaje por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio: Hasta 45 puntos

Obtendrá **45 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (45)}$$

2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos

Obtendrá **5 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega; el plazo de entrega corresponde a días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (5)}$$

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Nº 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública Nº 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 16 de 23
---	------------------------------	---

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el factor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el factor plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los **15 días hábiles** siguientes constados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico; plazo dentro del cual el oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en las presentes bases de licitación relacionadas con la firma del contrato en cuestión, y en particular acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda so pena de

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 17 de 23
---	------------------------------	---

dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

“**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

La vigencia del contrato tendrá una duración de dos (2) años contados desde el momento de su suscripción, la que podrá ser renovada por igual periodo, para tales efectos y como facultad exclusiva “**Bomberos de Chile**” manifestará su intención de perseverar en la renovación al proveedor adjudicado con la debida antelación al termino del contrato; transcurrido el plazo de la renovación esta última no procederá nuevamente.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor, **en caso de prórroga**, en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente deberá manifestarse por medio de carta certificada dirigida a “**Bomberos de Chile**” dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
 Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 23
---	------------------------------	---

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes bases de licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y debe presentar Formulario Económico con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Modalidad de compra, condiciones y propuesta económicas

Importación Directa

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en dos (2) modalidades para **importación directa FOB y CIF**, quedando “**Bomberos de Chile**” facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores en las modalidades FOB y CIF, expresada en US\$ (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o € (euros) según corresponda.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Nº 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública Nº 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 19 de 23
---	------------------------------	---

Para la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno según corresponda. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

Forma de pago

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción, para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del o los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**).

Oferta Económica

La presentación de la oferta en las dos (2) **modalidades FOB y CIF** es **OBLIGATORIA**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario de oferta económica entregado para estos fines por “**Bomberos de Chile**”, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar.-) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile”; dicho formulario estará disponible en la página de “Bomberos de Chile” y en el portal www.mercadopublico.cl.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 23
---	------------------------------	---

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, para la aplicación de sanciones o multas ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del o los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**) para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 21 de 23
---	------------------------------	---

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en 60 días.

Para efectos del embalaje señalado en punto 3.19 de las Bases Técnicas, el no cumplimiento del mencionado punto será causal de rechazo de los bienes y dará origen a una multa del 0,5% del valor total de la respectiva orden de compra, multa que deberá ser pagada y acreditada como requisito previo para proceder al pago de los productos adquiridos; En el caso de ser rechazados los bienes y que dicha situación genere mora en la entrega se aplicará la correspondiente multa por atraso en los plazos de entrega indicada en los párrafos precedentes.

DECIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde la fecha de entrega del o los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública N° 8/2021, para la suscripción del Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma EN para Bomberos.”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato (2 años) aumentada en 6 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos. -)**; en caso de proceder la renovación del contrato y la caución este por vencer, esta debe ser sustituida por otra bajo las mismas

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
 Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 22 de 23
---	------------------------------	---

condiciones; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo a que dichas bases originen.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado del Contrato

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de “**Bomberos de Chile**” se mejoren las cauciones entregadas.
7. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.
8. Por haber “**Bomberos de Chile**” dado cumplimiento a la adquisición de la totalidad de los bienes correspondiente al mínimo garantizado; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”; en caso de no hacer valer dicha atribución “**Bomberos de**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
 Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 23 de 23
---	------------------------------	---

Chile” se reserva el derecho de comprar por sobre el mínimo garantizado bajo las condiciones contractuales hasta el término de la vigencia.

9. Cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, no proceder a la renovación del contrato, la aplicación de sanciones o multas, ambos inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar **“Bomberos de Chile”**

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 818

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 8/2021 Contrato Marco de Uniformes
Estructurales Norma EN 469 para Bomberos.